



Resolución de Dirección Ejecutiva



N° 996-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 04 de octubre de 2013

VISTOS:

El Informe N° 1003-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 1003-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica trasladó la comunicación electrónica recibida el 30 de septiembre y 01 de octubre de 2013, en la que se denuncian supuestas irregularidades en la gestión del Sr. Rubén Ignacio Castañeda Castillo, Jefe de la Unidad Territorial de La Libertad; respecto a aspectos referidos a la gestión del personal de su Unidad, coordinación con los integrantes del modelo de cogestión, trámite de las penalidades impuestas y acciones de supervisión para la imposición de sanciones a los proveedores;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la Entidad, velar por el cumplimiento adecuado de las funciones y actividades de la entidad con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables, así como organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno;

Que, en tal sentido, corresponde disponer la conformación de una Comisión de Control Interno para efectos de evaluar la denuncia de supuestas irregularidades realizadas durante la gestión del Jefe de la Unidad Territorial de La Libertad, conforme a lo señalado en la comunicación electrónica adjunta y, disponer su inmediata atención y solución, emitiendo un informe detallado y documentado con las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada, con la finalidad de adoptar las acciones que correspondan a fin de salvaguardar los intereses del Programa;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;



Handwritten notes and signatures: "Recibido", "4/10/13", "11.10.13.", "Jefe S407".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión de Control Interno, encargada de evaluar la denuncia de presuntas irregularidades realizadas durante la gestión del Sr. Rubén Ignacio Castañeda Castillo, Jefe de la Unidad Territorial de La Libertad, disponiendo su inmediata atención, la misma que quedará integrada por:

- **JOSÉ BALTAZAR CÁRDENAS CÁCERES**, Coordinador Técnico, quien la presidirá.
- **DARWIN CUADROS MACO**, Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo.
- **ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA**, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- La Comisión de Control Interno, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, deberá elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración brindar el apoyo logístico y administrativo necesario que solicite la Comisión de Control Interno para el adecuado desempeño de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

GUISELLE M. ROMERO LOR
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIF
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

